

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18848 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22 de mayo de 2009 en autos n.º 142/09 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Tosande, S.L., con CIF B-81421653, con domicilio en Alcobendas (Madrid), Urbanización Encinar de los Reyes, P.º de los Parques, n.º 5, portal 3, bajo D.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. José M.ª Marrero Ortega, Abogado, Edificio Torre Europa, P.º de la Castellana, n.º 95, 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090042222-1